



Ref: dd/MM

Expediente n.º: 1788/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrato de Suministro por Procedimiento Abierto Simplificado Sumario

Asunto: suministro e instalación de mobiliario en el Archivo Municipal de Noja

Documento firmado por: La Alcaldesa y el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las <u>características del contrato</u> que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Suministro

Objeto del contrato: suministro e instalación de mobiliario en el Archivo Municipal de

Noja

Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado **Tipo de Tramitación**: Sumario Ordinaria

Código CPV:

Valor Estimado totalidad del contrato: 33.600,00€

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 33.600,00€ | NAO(+.210)

IVA%: 21% (7.056,00€)

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 40.656,00€

Duración de la ejecución: el plazo máximo de ejecución del suministro e instalación en su conjunto sera el 10 de diciembre de 2024.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado sumario**.

A la vista de los siguientes antecedentes,

PRIMERO. Vista la Memoria justificativa que obra en este expediente presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para la prestación del suministro e instalación de mobiliario en el Archivo Municipal de Noja, con fecha 17 de septiembre de 2024

SEGUNDO. Vista la Providencia de Alcaldía, donde se solicita en primer lugar, la redacción de los Pliegos Administrativos y Técnicos particulares, Informe de Secretaria







sobre legislación aplicable, con fecha 17 de septiembre de 2024

CUARTO. Visto los Pliegos Administrativos y Técnicos que van a regir la presente contratación, obrantes en el expediente.

QUINTO. Visto el Informe-Propuesta del Secretario Municipal, donde se establece que se ha llevado a cabo el procedimiento administrativo adecuado, con fecha 19 de septiembre de 2024.

SEXTO. Visto el Certificado de existencia y Retención de Crédito de fecha 26 de septiembre de 2024, así como el Informe Fase A emitido por el Señor Interventor Municipal, informando de conformidad el expediente de referencia, con fecha 30 de septiembre de 2024.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de suministro e instalación de mobiliario en el Archivo Municipal de Noja, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del



expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Carlota Fernandez Osorio, que actuará como Presidenta de la Mesa.
- D. Manuel Millan Martinez, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D. Alvaro Ruiz Yzquierdo, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D. César Ibars Madrid, Vocal.
- Dª Diana Diez Gándara, que actuará como Secretario de la Mesa.

La presente resolución la ordena y firma la señora Alcaldesa-Presidenta de la corporación, ante mi, el Secretario, en Noja a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE